



CPTSPR
1940

COLEGIO DE PROFESIONALES
DE TRABAJO SOCIAL
DE PUERTO RICO

CONVOCATORIA

Reconocimiento a la Investigación del Año

Descripción

El Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico otorga bianualmente el Reconocimiento a la Investigación del Año (en años pares como 2018, 2020, 2022) a profesional o profesionales del Trabajo Social, ya sean nominadas o autonominadas, que hayan realizado un estudio enmarcado en los valores y principios de la profesión, que hayan contribuido a la producción de conocimientos nuevos para la profesión o que hayan aplicado metodologías innovadoras a la investigación en el campo del Trabajo Social.

Criterios

1. La investigación debe haber aportado a la profesión del Trabajo Social mediante la producción de conocimientos nuevos, ya sea sobre aspectos teóricos, en el ejercicio de la profesión o en el ámbito de las políticas sociales.
2. La investigación debe estar enmarcada dentro de la justicia social, la equidad y con una mirada hacia el colectivo.
3. La investigación debe distinguirse por su relevancia social (¿Quiénes se benefician de los hallazgos o resultados y qué proyecciones se tienen con la investigación?) o por su relevancia profesional (¿En qué medida la investigación ayuda a la profesión y cómo adelanta sus causas?).
4. Debe haber utilizado un marco teórico o conceptual contemporáneo y cónsono con los principios y valores de la profesión.
5. Debe tener un acercamiento metodológico riguroso y adecuado para el tema o problema estudiado.
6. Haber cumplido con los requisitos de protección de sujetos humanos en la investigación de una junta evaluadora debidamente reconocida por una institución académica.
7. La investigación podrá ser empírica o teórica.
8. La metodología utilizada pudiera ser cuantitativa, cualitativa, mixta, o de método ontológico.
9. Debe estar redactada según el estilo APA (en su versión más actualizada).
10. La investigación debe haber sido realizada en un periodo no mayor de tres años antes de ser nominada para recibir el reconocimiento.
11. La investigación debe haber sido finalizada. No se aceptarán propuestas de investigación o resultados preliminares. Se aceptarán para consideración tesis de maestría y disertaciones doctorales finalizadas y aprobadas.
12. El o la investigadora principal debe ser profesional del Trabajo Social y haber completado un grado de maestría o doctorado en Trabajo Social.

Fecha límite para someter requisitos: 6 de septiembre de 2024

Documento revisado por el comité especial de asambleas y proclama el 5 de agosto de 2024.

13. Las personas integrantes de la investigación que sean profesionales del Trabajo Social deben cumplir con los siguientes criterios:
- No tener comprobada violación al Código de Ética.
 - Tener en sus registros un cumplimiento con las horas de educación continuada.
 - Deben tener su colegiación vigente o haber cumplido a cabalidad con el requisito de colegiación mientras ejerció la profesión.

Documentos a Entregar:

- ✓ Resumen Ejecutivo de la investigación (máximo 10 páginas, a espacio sencillo). El formato será:
1) Encabezado; 2) Resumen (Abstract); 3) Introducción; 4) Marco Teórico o Conceptual;
5) Metodología; 6) Resultados o Hallazgos; 7) Conclusiones o Reflexiones Finales.
- ✓ Lista de referencias bibliográficas. Estas no forman parte de las 10 páginas del resumen ejecutivo.
- ✓ Si el o la investigadora desea incluir apéndices (para gráficas o tablas), no debe exceder de cinco páginas.
- ✓ Copia de carta del Comité de Protección de Sujetos Humanos en la Investigación en aquellas investigaciones que integre la participación de personas.
- ✓ Perfil Profesional de todas las personas investigadoras (máximo dos páginas p/p).
- ✓ Ensayo de dos páginas (a espacio sencillo) en el cual se explique cómo la investigación cumple con los primeros tres criterios esbozados en la sección anterior.
- ✓ Un documento de una página (a espacio sencillo) en el cual se detalle:
 - Integrantes del comité, si alguno, que evaluó la investigación (debe especificar en caso de que haya sido tesis o disertación), lectores y otras personas que colaboraron.
 - Publicaciones y foros donde ha sido publicada o presentada la investigación.

Fecha límite para someter requisitos: 6 de septiembre de 2024

Documento revisado por el comité especial de asambleas y proclama el 5 de agosto de 2024.